



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS No. OC_104-2023

Requisición No. Req-191-2023
Unidad de Compras Públicas

San Salvador, viernes, 17 de noviembre de 2023

Pág. 1 de 1

Suministrante:	Claudia Verónica Azucena Mayora / Suministros Alfa
NIT:	
Clasificación:	Micro Empresa
Tipo de Comprobante	A nombre de:
FACTURA	- Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Sirva la presente para proceder con la adquisición de bienes o servicios:

CANTIDAD	UNIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1140.00	Libra (lb)	CAFE: Café disponible en paquete metalizado de 1 libra (LB) equivalente a 454 gramos, tostado y molido, con registro sanitario y fecha de vencimiento no menor a 6 meses. Marca: Guadalupe; ;	\$2.50	\$2850.00
		TIEMPO DE ENTREGA: 6 días hábiles, después de notificada la Orden de Compra		
		FORMA DE PAGO: Un solo pago.. Crédito a 30 días después de recibido el Quedan. La Unidad Financiera Institucional entregará Quedan hasta el día 25 de cada mes, en días hábiles.		
		LUGAR ENTREGA: Almacén General del MARN, ubicado en kilometro 5 1/2, carretera a Santa Tecla, calle y Colonia Las Mercedes, edificio MARN, San Salvador		
		ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: ;Jefe de Sección de Servicios Generales; ,SECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES."El Administrador de la Orden de Compra deberá remitir a la Unidad de Compras Públicas (UCP), copia de la documentación generada en el seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de la presente orden de compra y un original del Acta de Recepción de conformidad a las responsabilidades descritas en el artículo ciento sesenta y dos de la LCP".		
		Acta de recepción: Para efectos de trámite de pago es indispensable presentar Acta de Recepción del Bien o Servicio a entera satisfacción del MARN		
		Incumplimiento: El incumplimiento de las condiciones establecidas en esta Orden de Compra, dará lugar a imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad a lo establecido en el artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.		
		Retención: Conforme a la resolución de la DGII y el Art. 162, inciso tercero del Código Tributario, este Ministerio procederá con la retención del 1% en concepto de IVA, por tanto deberá detallarse en la factura correspondiente.		

\$2,850.00

DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

JEFE UCP

MINISTRO
Autorizado

Firma y/o Sello: SUMINISTRANTE